



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0918/2017
BITÁCORA: 21/G1-0154/02/17

Puebla, Puebla, 20 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

RAUL ALAVEZ CASAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2610 de fecha 06 de Julio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) Terreno rústico innominado ubicado en la ranhería de Metlaxixtla; 2) Una fracción del predio rústico denominado "La Cuchilla" ubicado en la ranhería de Metlaxixtla., Zacatlan, D-21-208-CUC-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 120.069 Metros cúbicos	14	218	231	17154546	17154559
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) Terreno rústico innominado ubicado en la ranhería de Metlaxixtla; 2) Una fracción del predio rústico denominado "La Cuchilla" ubicado en la ranhería de Metlaxixtla., Zacatlan, D-21-208-CUC-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.708 Metros cúbicos	4	232	235	17154560	17154563
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) Terreno rústico innominado ubicado en la ranhería de Metlaxixtla; 2) Una fracción del predio rústico denominado "La Cuchilla" ubicado en la ranhería de Metlaxixtla., Zacatlan, D-21-208-CUC-001/10, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.708 Metros cúbicos	9	236	244	17154564	17154572
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) Terreno rústico innominado ubicado en la ranhería de Metlaxixtla; 2) Una fracción del predio rústico denominado "La Cuchilla" ubicado en la ranhería de Metlaxixtla., Zacatlan, D-21-208-CUC-001/10, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.836 Metros cúbicos	1	245	245	17154573	17154573
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) Terreno rústico innominado ubicado en la ranhería de Metlaxixtla; 2) Una fracción del predio rústico denominado "La Cuchilla" ubicado en la ranhería de Metlaxixtla., Zacatlan, D-21-208-CUC-001/10, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.496 Metros cúbicos	1	246	246	17154574	17154574

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0918/2017
BITÁCORA: 21/G1-0154/02/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Puebla, 20 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0185 AN. 8/10 EXP. 52/10 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych